

JORGE LORENZO ESCANDÓN OSPINA

*Abogado Universidad Cooperativa de Colombia
Especializado Universidad Externado de Colombia y
Universidad Católica de Colombia
Avda. Tenerife No. 7 B - 07
Celular 3108184295
Neiva – Huila*

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL - REPARTO NEIVA

E. S. D.

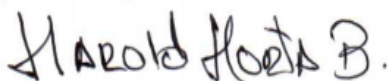
ASUNTO: PODER

HAROLD HORTA BOCANEGRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.12.134.095 de Neiva, residenciado en esta ciudad, a través del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE LORENZO ESCANDÓN OSPINA**, varón, ciudadano de nacionalidad colombiano, mayor de edad, vecino y residente de manera constante en el municipio de Neiva (Huila – Colombia), identificado con la C.C. No. 12.128.276 de Neiva, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 165380 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en mi nombre y representación presente acción de tutela contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, por los derechos fundamentales que se me hayan vulnerado por parte de ese despacho del proceso de reorganización empresarial con RAD.: 41001310300220180016100, donde yo soy demandante.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, presentar recursos, renunciar, reasumir, y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de la gestión encomendada.

Sírvase tener al doctor **JORGE LORENZO ESCANDÓN OSPINA** como mi apoderado dentro de los términos y para los fines aquí señalados.

Respetuosamente,



HAROLD HORTA BOCANEGRA

C.C. No.12.134.095 de Neiva

ACEPTO,



JORGE LORENZO ESCANDÓN OSPINA

C.C. No. 12.128.276 de Neiva

T.P. No . 165380 del CS de la J.

